

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Dña. María Teresa ANGULO ROMERO**, Diputada por Badajoz, **Dña. Margarita PROHENS RIGO**, Diputada por Baleares, **Dña. Llanos de LUNA TOBARRA**, Diputada por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

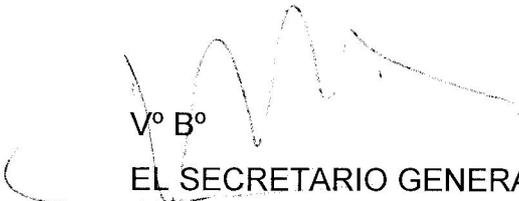
El pasado 5 de Marzo de 2021, el Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones anunció junto a la Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco que la transferencia del Ingreso Mínimo Vital a dicha Comunidad Autónoma sería rápida, habiéndose creado un Grupo de trabajo mixto para que esta prestación se integre con la Renta de Garantía de Ingresos (RGI). En relación a ello, se formulan las siguientes cuestiones:

- ¿Cuál será el alcance legal de dicha transferencia? ¿Seguirá manteniendo el Estado a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social la titularidad del Ingreso Mínimo Vital?
- ¿Qué tipo de Convenio se ha firmado o se tiene previsto firmar en este sentido entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Gobierno Vasco?
- Se anuncia que el Ingreso Mínimo Vital se integrará en la renta de Garantía de Ingresos. ¿Cómo se llevara a cabo dicha integración? ¿Se exigirá a los solicitantes del Ingreso Mínimo Vital en el País Vasco los requisitos, condiciones, trámites, obligaciones, etc. establecidos en el Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de Mayo, o los que contempla la normativa de la Renta de Garantía de Ingresos?

- ¿Supondrá dicha integración establecer diferencias con el resto de ciudadanos españoles solicitantes del IMV que no residan en dicha Comunidad Autónoma?
- ¿Ha iniciado el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones negociaciones con el resto de Comunidades Autónomas para la transferencia del Ingreso Mínimo Vital? De ser así, ¿con cuáles? De no serlo, ¿por qué?

Madrid, 16 de marzo de 2021

C.DIP 100835 16/03/2021 13:01



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:

LAS DIPUTADAS

